



ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ, S.L.U. "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 6 de noviembre de 2024. Número 08/2024.

En La Vall d'Uixó, siendo las 8:30 horas del día 6 de noviembre de 2024, mediante reunión que se celebra en las dependencias del Ayuntamiento de La Vall d'Uixó, previa convocatoria de la Sra. Presidenta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, 19 y 20 de los estatutos sociales, se constituye el Consejo de Administración de la mercantil Emsevall, S.L.U. con la asistencia, orden del día y acuerdos expresados a continuación.

ASISTENTES

Se encuentran presentes los siguientes miembros del Consejo de Administración, quienes firman a continuación la presente Acta:

Presidenta:

Sra. D^a. Tania Baños Martos.

Consejeros:

Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete.

Sr. D. Fernando Darós Arnau.

Sr. D. Marc Seguer Moya.

Actúa como Secretario el Sr. D. Javier Aguilar Jiménez.

Asisten como invitados el Sr. D. Alberto Aznar Traval, Gerente de la Sociedad, y el Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira, Economista y Consultor.

Concurre por tanto quórum suficiente para la válida constitución del Consejo de Administración, de conformidad con lo determinado en el artículo 19 de los estatutos sociales.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 07/24, de 13 de septiembre.**
- 2.- Informe de Gerencia.**
- 3.- Propuesta, y en su caso aprobación, de la masa salarial del ejercicio 2024 de la sociedad.**



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de las bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de concurso-oposición una plaza de limpiador/a del servicio de limpieza de edificios de personal laboral indefinido a tiempo parcial; tres plazas de monitor/a socorrista de piscina municipal cubierta con contrato fijo-discontinuo y tiempo parcial; tres plazas de auxiliar de cafetería del servicio de Coves de Sant Josep por personal laboral indefinido a tiempo completo; todas las plazas pertenecen a turno libre.

5.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de la última prórroga del contrato con Viunatura por un año para el servicio de Espeleokayak 2025.

6.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 065 LI24 Suministro de dos vehículos furgoneta por la modalidad de renting, uno para limpieza de edificios y otro para Mantenimiento por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

7.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 066 LI24 prestación del servicio de auditoría financiera interna de la sociedad por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

8.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de los objetivos de gerencia del segundo semestre 2024 y objetivos primer semestre 2025.

9.- Daciones de cuenta.

a) Se da cuenta de la liquidación del servicio Limpieza año 2023 presentada al ayuntamiento y revisada por el mismo. En el mismo sentido, se da cuenta de la liquidación del servicio Piscina Municipal Cubierta año 2023.

b) Con fecha 9 y 10 de septiembre el Consejo de Seguridad Nuclear ha efectuado inspección a Coves e Sant Josep.

c) Situación judicial Alba Fas Botías:

Demanda por el reconocimiento de derechos. Se registró el 08/08/2024 repartida al Juzgado de lo Social nº 2 con los autos 665/24; Demanda sobre la extinción contractual. Se registró el 05/07/2024, repartiéndose al Juzgado de lo Social nº 4 con los autos 562/24.

10.- Despacho extraordinario.



10.1.-Propuesta y en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación del contrato de servicios central de medios y espacios publicitarios.

10.2.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación del contrato suministro mascota Cova.

11.- Turno abierto de palabras.

Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día adoptándose los siguientes,

ACUERDOS

1.- Lectura y aprobación del acta del Consejo de Administración 07/24, de 13 de septiembre.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el acta del Consejo de Administración 07/24, de 13 de septiembre de 2024.

2.- Informe de gerencia.

Por la Presidencia se concede la palabra a D. Alberto Aznar Traval, que explica el contenido del documento titulado "*Informe de Gerencia*", de fecha 4 de noviembre de 2024 que trata de los puntos relativos al Ámbito Laboral, Explotación de Servicios, Gestoría-Registro Mercantil, Servicios Centrales, y puntos a tratar en el Próximo Consejo.

Por el Sr. Darós se formula pregunta relativa a la sanción muy grave de despido impuesta a uno de los barqueros, dando la gerencia explicaciones respecto a los hechos que han determinado la imposición de dicha sanción disciplinaria.

El Consejo de Administración se da por enterado del informe y de las explicaciones dadas por la gerencia sobre la pregunta formulada.

3.- Propuesta, y en su caso aprobación, de la masa salarial del ejercicio 2024 de la sociedad.

Por la gerencia se da cuenta del informe emitido por la asesoría económica de la empresa (AGES), y propone al Consejo que adopte acuerdo por el que apruebe la autorización de la masa salarial de la empresa para el ejercicio 2024, con límite global que, según el informe




emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

económico emitido por la asesoría y respecto de los empleados laborales indefinidos se establece en 2.611.753,16 euros anuales.

Tras la oportuna deliberación el Consejo de Administración acuerda por unanimidad autorizar la masa salarial de la empresa, para el ejercicio 2024, con límite global respecto de los empleados laborales indefinidos se establece en 2.611.753,16 euros anuales.

4.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de las bases de la convocatoria para cubrir por el sistema de concurso-oposición una plaza de limpiador/a del servicio de limpieza de edificios de personal laboral indefinido a tiempo parcial; tres plazas de monitor/a socorrista de piscina municipal cubierta con contrato fijo-discontinuo y tiempo parcial; tres plazas de auxiliar de cafetería del servicio de Coves de Sant Josep por personal laboral indefinido a tiempo completo; todas las plazas pertenecen a turno libre.



Por la gerencia se propone la aprobación de las bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de limpiador/a del servicio de limpieza de edificios, personal laboral indefinido a tiempo parcial; tres plazas de monitor/a socorrista de piscina municipal cubierta con contrato fijo-discontinuo y tiempo parcial; y tres plazas de auxiliar cafetería del servicio de Coves de Sant Josep por personal laboral indefinido a tiempo completo, todas las plazas pertenecientes a turno libre. El proceso selectivo se rige por los principios de igualdad, mérito y capacidad, y en el que está previsto que se valore la experiencia laboral, pruebas escritas, y las competencias para el puesto a través de entrevista personal.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad las bases del citado proceso selectivo, tal como quedan propuestas.

5.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de la última prórroga del contrato con Viunatura por un año para el servicio de Espeleokayak 2025.

El 29 de diciembre de 2020 la empresa EMSEVALL, S.L.U. formalizó el contrato con la mercantil "VIUNATURA, S.L.", con CIF B44519726 para la prestación del servicio denominado "*Turismo Activo de Guiaje de Kayak en Coves de Sant Josep*", por un plazo de tres años, en el que se establecía como fecha de inicio de la prestación el día de la formalización del mismo,



emsevall


Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

por lo que el mismo finalizó el 29 de diciembre de 2023. Este contrato ya fue prorrogado por un año por el Consejo de Administración en sesión celebrada el 2 de octubre de 2023. La cláusula 3ª del contrato prevé la posibilidad de acordar la prórroga del contrato, por anualidades, hasta un máximo de dos prórrogas (1+1).

Se propone al Consejo de Administración que acuerde una segunda y última prórroga anual del contrato, hasta el próximo 29 de diciembre de 2025.

Por todo ello se propone al Consejo de Administración que adopte acuerdo mediante el que apruebe una segunda prórroga del contrato de "Turismo Activo de Guiaje de Kayak en Coves de Sant Josep", por el plazo de un año en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2024 y el 29 de diciembre de 2025, por precio actual de 19,16 euros por entrada individual, más el IVA correspondiente que actualmente es del 21%. Y con notificación del referido acuerdo al interesado.

El Consejo de Administración acuerda por unanimidad:



Primero.- Prorrogar el contrato suscrito con la mercantil "VIUNATURA, S.L.", con CIF B44519726 para la prestación del servicio denominado "Turismo Activo de Guiaje de Kayak en Coves de Sant Josep", por el plazo de un año en el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2024 y el 29 de diciembre de 2025, por precio actual de 19,16 euros por entrada individual, más el IVA correspondiente que actualmente es del 21%.

Segundo.- Notificar el acuerdo al interesado.

6.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 065 LI24 Suministro de dos vehículos furgoneta por la modalidad de renting, uno para limpieza de edificios y otro para Mantenimiento por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Se propone la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del Suministro de dos vehículos furgoneta por la modalidad de renting, uno para limpieza de edificios y otro para Mantenimiento por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, dividido en dos lotes, así como del Pliego de prescripciones técnicas.



El plazo de ejecución del contrato es de CUATRO AÑOS, contados a partir de la fecha de entrega de los vehículos que se fija en 60 días desde la adjudicación. Transcurrido dicho plazo el contrato quedará automáticamente extinguido, y los vehículos serán devueltos al adjudicatario en la forma que se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El Presupuesto base de licitación es el siguiente:

LOTE 1: Por 1 año de duración del contrato asciende la cantidad de: OCHO MIL SETECIENTOS DOCE EUROS CON CERO CENTIMOS (8.712,00 €) MENSUALES, IVA INCLUIDO, y que comprende los siguientes conceptos:

- 12 Cuotas de alquiler mensual y servicios.
- Seguro a todo riesgo sin franquicia.
- Mantenimiento integral.
- Todo tipo de gastos y tributos.

LOTE 2: Por 1 año de duración del contrato asciende la cantidad de: SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA EUROS CON CERO CENTIMOS (7.260,00 €) MENSUALES, IVA INCLUIDO, y que comprende los siguientes conceptos:

- 12 Cuotas de alquiler mensual y servicios.
- Seguro a todo riesgo sin franquicia.
- Mantenimiento integral.
- Todo tipo de gastos y tributos.

Por el Sr. Seguer se formula la pregunta de si en la licitación se valora la circunstancia de que los vehículos sean eléctricos. Y el Sr. Darós señala que debería valorarse la posibilidad de incorporar coches eléctricos y siempre que sea viable para la empresa.

El Sr. Gerente manifiesta que la empresa estudiará la posibilidad de incorporar en los pliegos de la licitación, como mejora, que los vehículos sean eléctricos.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad los pliegos de la licitación 065 LI 24 en los términos propuestos, con la posibilidad de añadir, como mejora a presentar or los licitadores, la circunstancia de que los vehículos sean eléctricos.

7.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación 066 LI24 prestación del servicio de auditoría financiera



interna de la sociedad por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada.

Se propone la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación prestación del servicio de auditoría financiera interna de la sociedad por procedimiento abierto, no sujeto a regulación armonizada, así como del Pliego de prescripciones técnicas.

El plazo de ejecución del contrato es de TRES AÑOS, a contar a contar desde su formalización, comprendiendo los servicios de auditoría financiera de cuentas anuales referidos a los ejercicios económicos que se cierren entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2027. Las auditorías a realizar serán las correspondientes a los ejercicios 2025, 2026 y 2027. El contrato podrá prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes, anualmente y por un máximo de dos (2) años adicionales, para la realización de las auditorías financieras correspondientes a los ejercicios contables 2028 y 2029, mediante comunicación expresa con una antelación mínima de tres (3) meses al vencimiento, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cinco (5) años.

El Presupuesto base de licitación para toda la duración del contrato asciende a la cantidad de 36.000 euros más IVA.

Por el Sr. Pérez indica que la propuesta de contratación es por plazo de tres años. No obstante, señala que debe revisarse la normativa contenida en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, para comprobar si el plazo de ejecución del contrato debe ser de dos años teniendo en cuenta las características de la empresa.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad los pliegos de la licitación 066 LI 24 en los términos propuestos, con la posibilidad de modificar el plazo de ejecución del contrato a dos años según permita la normativa vigente.

8.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de los objetivos de gerencia del segundo semestre 2024 y objetivos primer semestre 2025.



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

La estipulación segunda del contrato suscrito con la Gerencia de la sociedad establece que el directivo percibirá, con carácter variable, una retribución de hasta el 60% del importe de la retribución básica, en función del grado de cumplimiento de los objetivos previamente fijados por el Consejo de Administración.

El período desde el 15 de abril hasta la fecha ha supuesto los primeros meses de la nueva Gerencia, donde no se han propuesto objetivos a alcanzar como tal por Gerencia al Consejo de Administración, pero sí se han marcado una serie de temas y cuestiones prioritarias en las que avanzar, entre los que se destacan:

PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2024

(15 ABRIL – 31 DICIEMBRE 2024)

ASUNTO

ESTADO

EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y LICITACIONES

Licitación de los siguientes contratos	Realizado.
EMSEVALL: 1. Servicio de mantenimiento agua Piscina cubierta; 2. Suministro de ropa laboral EMSEVALL;	Consejos Administración 24 mayo 2024 (contratos 1, 2 y 3); Consejo Administración 10 julio 2024 (contratos 4 y 5);
3. Adhesión al Acuerdo Marco de la FEMP del servicio de seguros EMSEVALL;	Consejo Administración 13 septiembre 2024;
4. Suministro de papel fotográfico EMSEVALL;	Consejo Administración 6 noviembre 2024 (contratos 6, 7, 8 y 9);
5. Suministro de portafotos, carteles informativos y octavillas EMSEVALL;	
6. Servicio auditor financiero EMSEVALL;	
7. Servicio renting vehículos EMSEVALL;	
8. Servicio central medios EMSEVALL;	
9. Suministro mascota Cova;	

EN MATERIA DE PRESUPUESTOS, REGULARIDAD CONTABLE Y AUDITORÍA

Informe de auditoría en relación a las cuentas anuales de la sociedad	Realizado. Junta General 26 junio 2024.
---	---



del año 2023, y aprobación de las mismas por Junta General.

Aprobación del cumplimiento de Masa salarial del año 2023 de EMSEVALL. Realizado. Consejo Administración 24 mayo 2024.

Aprobación de la Masa salarial y tasa de reposición para el año 2024 de EMSEVALL. Realizado. Consejo Administración 6 noviembre 2024.

Pago deuda 132.976,45 € y fondo maniobra negativo al Ayto. Vall Uixó. Realizado. Consejo Administración 13 septiembre 2024.

Aprobación liquidaciones anuales 2023 y tarifas 2024 de los tres servicios. Realizado parcialmente:
Piscina, Pleno Ayto. Vall Uixó julio 2024
Limpieza, Junta Gobierno Ayto. Vall Uixó octubre 2024
Piscina, Junta Gobierno Ayto Vall Uixó noviembre 2024

EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO Y GESTIÓN DE PERSONAL

Firma Convenio colectivo Realizado. Firmado agosto 2024.
EMSEVALL 2024-2028.

Concurso-oposición 6 plazas Realizado. Mayo 2024.
indefinido personal barquero
Coves

Bolsa empleo temporal En ejecución. Septiembre-octubre
fisioterapeuta Piscina cubierta 2024.

Bolsa empleo temporal personal En ejecución. Consejo
barquero Coves Administración 13 septiembre
2024.

Concurso-oposición 3 plazas En ejecución. Consejo
indefinido tiempo completo Administración 13 septiembre
Paratge Sant Josep (Tourist Info y 2024.
Taquilla)

Concurso-oposición 1 plaza En ejecución. Consejo
indefinido Limpieza edificios Administración 6 noviembre 2024.

Concurso-oposición 3 plazas En ejecución. Consejo
indefinido fijo-discontinuo monitor Administración 6 noviembre 2024.
Piscina cubierta





Concurso-oposición 3 plazas En ejecución. Consejo
indefinido auxiliar Administración 6 noviembre 2024.
cafetería/taquilla Paratge Sant
Josep
Gestión de personal, Comité Permanente. Dación cuentas
Empresa, conflictos, sanciones y Consejo Administración 6
similares noviembre 2024
Gestión, información a los Realizado. Consejo Administración
Consejeros/as y propuesta de 24 mayo 2024, Junta General 26
resolución y contestación a la junio 2024, Consejo
reclamación de la trabajadora Alba Administración 10 julio 2024 y
Fas Botías, así como de la Consejo Administración 6
posterior demanda de conciliación noviembre 2024.
ante el SMAC y, en su caso,
demandas judiciales.

EN MATERIA DE INVERSIONES Y MEJORAS

Plan Inversiones Paratge Sant En inicio.
Josep: adecuación inmueble,
ampliación Tourist Info,
instalación placas solares y nueva
señalética

Plan Inversiones Piscina cubierta: En inicio.
reforma extracción e instalación
ascensor exterior

EN MATERIA DE ASUNTOS PRIORITARIOS PARA EL CONSEJO

Inicio expediente actividad Realizado. Pleno Ayto. Vall Uixó 26
económica complejo acuático junio 2024.

Paratge Sant Josep.

Apertura del kiosk de la pista Realizado. Apertura 1 de julio de
Paratge Sant Josep, "Ca Cova", y 2024.
venta de la mascota.

Licitación contrato servicios Realizado. Consejo Administración
arquitectura del complejo acuático 10 julio 2024. En adjudicación.

Paratge Sant Josep.

Adquisición casa Paratge Sant Realizado. Consejo Administración
Josep. 10 julio 2024 y compraventa 1
agosto 2024.

En cuanto a los objetivos de gerencia correspondientes al primer semestre de 2025:



**OBJETIVOS PRIMER SEMESTRE 2025
EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y LICITACIONES**

Licitación suministro mascota Coves
Licitación servicio audioguía Coves
Licitación servicio gestión laboral
Licitación servicio recogida efectivo y máquinas gestión efectivo
Licitación suministro gasolina
Licitación servicio alarmas
Redefinir y, en su caso, licitar servicio ticketing online

**EN MATERIA DE PRESUPUESTOS, REGULARIDAD
CONTABLE Y AUDITORÍA**

Formular y aprobar cuentas e informe de gestión 2024 (eliminando nota valoración piscina)
Nombramiento auditores 2025

**EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, EMPLEO
Y GESTIÓN DE PERSONAL**

Aprobar relación de puestos de trabajo/catálogo de puestos de trabajo
Concurso-oposición 1 pt oficial mantenimiento
Concurso-oposición 1 pt auxiliar fotografía
Concurso-oposición 4 pt personal barquero
Concurso-oposición 1 pt técnico contable

EN MATERIA DE INVERSIONES Y MEJORAS

Plan Inversiones Paratge Sant Josep: adecuación inmueble, ampliación Tourist Info, instalación placas solares y nueva señalética
Plan Inversiones Piscina cubierta: reforma extracción, instalación ascensor exterior y activación placas solares

Por todo ello, la gerencia propone al Consejo de Administración que adopte el acuerdo de aprobar los objetivos de gerencia para 2024 y 2025 y, en su caso, la remuneración variable correspondiente al año 2024.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad los objetivos de gerencia del segundo semestre 2024 y los objetivos del primer semestre 2025, así como la remuneración variable al Gerente de la sociedad por la consecución de objetivos de gerencia del segundo semestre 2024.

9.- Daciones de cuenta.

a) Se da cuenta de la liquidación del servicio Limpieza año 2023 presentada al ayuntamiento y revisada por el mismo. En el



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

mismo sentido, se da cuenta de la liquidación del servicio Piscina Municipal Cubierta año 2023.

b) Con fecha 9 y 10 de septiembre el Consejo de Seguridad Nuclear ha efectuado inspección a Coves e Sant Josep.

c) Situación judicial Alba Fas Botías:

Demanda por el reconocimiento de derechos. Se registró el 08/08/2024 repartida al Juzgado de lo Social nº 2 con los autos 665/24; Demanda sobre la extinción contractual. Se registró el 05/07/2024, repartiéndose al Juzgado de lo Social nº 4 con los autos 562/24.

Por la gerencia se da cuenta de los puntos reseñados en este punto del orden del día, dándose el Consejo de Administración por enterado.

10.- Despacho extraordinario.

Se presentan dos despachos extraordinarios respecto de los que el Consejo de Administración aprueba por unanimidad que sean incluidos como puntos del orden del día, y que son los siguientes:

10.1.-Propuesta y en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación del contrato de servicios central de medios y espacios publicitarios.

Se propone la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación de los servicios de una agencia de contratación o central de medios para realizar los servicios de planificación estratégica y compra de espacios publicitarios de una campaña de publicidad, así como del Pliego de prescripciones técnicas.

La duración del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2025. Se establece la posibilidad de prorrogarse por cuatro (4) veces más con la duración de un año por cada una, siendo la duración total de este contrato de 5 años, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 en relación con la Disposición adicional 48ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratación del Sector Público (LCSP); previa comunicación por parte de EMSEVALL con una antelación mínima de tres meses. El Presupuesto base de licitación asciende la cantidad de 36.000 euros más IVA.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad los pliegos de la licitación en los términos propuestos.



10.2.- Propuesta y, en su caso, aprobación, de los pliegos de la licitación del contrato suministro mascota Cova.

Se propone la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación del suministro confección y compra merchandising mascota peluche Coves de Sant Josep, por procedimiento abierto ordinario, no sujeto a regulación armonizada, así como del Pliego de prescripciones técnicas.

El plazo de ejecución del contrato es de UN año, a contar desde la fecha de otorgamiento del contrato. No obstante, el contrato podrá prorrogarse, anualmente, por otros cuatro años más (1+1+1+1), sin que en ningún caso el contrato, incluidas las cuatro prórrogas anuales previstas, pueda superar el plazo máximo de CINCO años. El Presupuesto base considerando las cuatro prórrogas, estos, por cinco años de duración, asciende a 72.000 euros más IVA.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad los pliegos de la licitación en los términos propuestos.

11.- Turno abierto de palabras.

No hay intervenciones en el turno abierto de palabras.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia da por terminada la sesión siendo las 9:15 horas, y por el Sr. Secretario se procede a la redacción de la presente acta de la reunión, que se extiende en un total de quince folios de papel común con anagrama de la empresa y numerados, que es firmada por el Sr. Secretario con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

VºBº LA PRESIDENTA
Tania Baños Martos

EL SECRETARIO
Javier Aguilar Jiménez



emsevall

Entidad Municipal de
Servicios de La Vall d'Uixó

FIRMA DE ASISTENTES A LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DE SERVICIOS DE LA VALL D'UIXÓ "EMSEVALL, S.L.U." Celebrada el 6 de noviembre de 2024. Número 08/2024.

Asistente	Firma
Sra. D ^a . Tania Baños Martos. Presidenta	
Sr. D. Javier Antonio Ferreres Burguete. Consejero Delegado.	
Sr. D. Fernando Darós Arnau. Consejero.	
Sr. D. Marc Seguer Moya. Consejero.	
Sr. D. Javier Aguilar Jiménez. Secretario.	
Sr. D. Alberto Aznar Treval. Gerente de la sociedad. Invitado.	
Sr. D. Juan Manuel Pérez Mira. Economista y Consultor. Invitado.	